



BUENOS AIRES



**CIRCULAR N° 1**

Directa por Bajo Monto N° 3245

Con relación al Expediente N° 31180, Directa por Bajo Monto N° 3245, por la contratación del SERVICIO DE FACTIBILIDAD SUMINISTRO DE GAS, cuya recepción de ofertas estaba prevista para el 25/09/2020 hasta el 15:30 Hs.

• **CONSULTA 1**

*"Un pedido de factibilidad es un trámite que cualquier matriculado autorizado a operar en el área de la distribuidora que se trate, en este caso Naturgy BAN- Gas Natural Fenosa, puede iniciar desde su casa, ya que es online y en primera instancia ni siquiera es de presentación de documentación ni carpetas. Una vez presentado dicho trámite, la empresa expide una resolución en un plazo de entre 72 y 96 horas. En caso de ser autorizado, la prestataria emplaza en 90 días a, o bien concluir la obra o mostrar parciales del avance, para una vez visto y autorizado, impartir la orden de tapar. Vale decir que mientras no pasa la inspección la cañería debe estar a la vista, en el total de su recorrido. Esto quiere decir que, una vez autorizada la factibilidad, en el plazo de 90 días se debe presentar el trabajo finalizado o, como ya señalé, avances parciales (esto puede ser mostrar solo cañería).*

*Una vez que se aprueba el parcial, el plazo para el final, -esto es toda la instalación con artefactos, cañería, rejilla, etc-, se estira a diez años.*

*Ahora bien, habiendo aclarado ese primer punto, el problema surge que para poder pedir una factibilidad deben estar denunciados todos los artefactos que van a componer la instalación, mostrando con un croquis su emplazamiento, para que no haya dudas del consumo que va a ser autorizado, y poder tener definido el diámetro de la cañería que se va a emplear. Estamos hablando de una instalación de 250 m<sup>3</sup>/h, considerada de carácter industrial, para lo cual será*



*tarifada en consecuencia. Además, este tipo de inspecciones es realizada por el departamento de ingeniería de Naturgy BAN.*

*Por último, con respecto a la cuestión específicamente técnica, si, una vez realizado el cálculo de dimensionamiento de cañerías (esto es distancia desde medidor hasta artefacto y potencia calórica del mismo), éste arroja que el caño a emplear es de más de cuatro pulgadas, hay que dar intervención a un soldador matriculado. También por la potencia de la caldera debe añadirse firma de calderista (yo lo soy) y también de matriculado en combustión (también lo soy).*

*El problema crucial para cualquier matriculado, además de tener plazos demasiado cortos de resolución, bajo pena de sanciones sobre la matrícula, es la responsabilidad civil y penal con la que trabajamos. Por lo cual, y no es celo profesional, hay que hacer las cosas del modo en el que no surjan dudas al respecto.*

*El matriculado que gane la adjudicación para el pedido de factibilidad puede ser el mismo o no que resulte para la instalación y el pedido de inspección final. El problema es un tema de legislación que dispone y regula el ENARGAS. Aquel matriculado que firma la factibilidad debe ser el mismo que firma la inspección final, o bien quien realice la instalación debe anunciar mediante carta documento dirigida una al matriculado que desvincula y otra a la empresa, que reemplaza a quien inicialmente firmó, ya que para Naturgy el responsable es el primero que firma.*

*De este modo, hay una sumatoria de complicaciones: primero el plazo dado desde la factibilidad, segundo quién firma primero y quién después, dado que también puede interponer objeciones quien es desvinculado y de ese modo, empantanar la cuestión administrativa y por último cuestiones meramente judiciales. Nadie que trabaja en gas, juega con la vida de la gente, pero si ocurriese una muerte por inhalación de monóxido de carbono, el tema de las responsabilidades es de suma importancia.*

*Ante lo arriba descripto, sugiero el aplazamiento del llamado a licitación para poder dejar claro estas cuestiones, ya que si la decisión, a raíz de mis objeciones, es atender mi solicitud, hay que hacer un presupuesto que contemple todo lo dicho. Debido a la magnitud de la obra, la gente a emplear y los materiales, amerita poder pensar con más tiempo el presupuesto, además de previamente hacer el cálculo de dimensionamiento que se exige para poder presupuestar el trabajo completo."*



RESPUESTA 1

S.E. Casa de Moneda comunica que con la información brindada en el Pliego de Bases y Condiciones es suficiente para manifestar la propuesta. **Asimismo, informamos que se procede a prorrogar la recepción de ofertas hasta el 02/10/2020 a las 16:00 Hs.**

• CONSULTA 2

*“ Necesitaría saber si la factibilidad es de tipo domiciliaria, industrial o comercial”*

RESPUESTA 2

La factibilidad solicitada es de tipo INDUSTRIAL.

• CONSULTA 3

*“¿Qué tipo de equipos hay en la instalación?”*

RESPUESTA 3

No hay equipos instalados actualmente.

• CONSULTA 4

*“¿Consumo estimado total que se necesita?”*

RESPUESTA 1

Consumo estimado total necesario es de 2,35 millones de Kcal/h.

La presente circular forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones de la Directa por Bajo Monto N° 3245.

Dra. ANDREA LAPADULA  
Gerente de Compras  
S.E. CASA DE MONEDA

